Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE, con Cédula de Identidad N° 1.018.336**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY,** domiciliada en Mariscal López 347, de la ciudad de Lambaré,, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FEDERICO I. FRONTANILLA R.**, con Cédula de Identidad N° **524.067**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA C.J. DE ALTO PARAGUAY.",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA C.J. DE ALTO PARAGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*11.274.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.997

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA *convocado* por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 426.

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908 462
Lambaré - Paraguay

Julio Cesar Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario IVA inc.	P. Total IVA inc.
1	26111501-006	SWICH DE 8 PUERTOS 10/100, 220 V	TP-LINK TL-SF1008D	CHINA	Unidad	3	Unidad	70.000	210.000
2	26111501-006	SWICH DE 16 PUERTOS 10/100, 220 V	TP-LINK TL-SF1016D	CHINA	Unidad	3	Unidad	163.000	489.000
3	26111501-006	SWICH DE 24 PUERTOS 10/100, 220 V	TP-LINK TL-SF1024D	CHINA	Unidad	3	Unidad	275.000	825.000
4	43201513-001	PLACA BASE PARA I3	ASROCK	CHINA	Unidad	1	Unidad	480.000	480.000
5	43201803-001	DISCO DURO DE 500 GB - SATA	TOSHIBA	CHINA	Unidad	5	Unidad	311.000	1.555.000
6	43201803-002	HDD EXTERNO USB DE 1TB (7200 RPM SATA3)	TOSHIBA	CHINA	Unidad	3	Unidad	420.000	1.260.000
7	43202005-006	PENDRIVE DE 8 GB	HP	CHINA	Unidad	15	Unidad	25.000	375.000
8	43211708-003	MOUSE USB	SATELLITE	CHINA	Unidad	20	Unidad	26.000	520.000
9	32101699-999	MEMORIA DDR3 4GB 1600 MHZ	KINGSTON	CHINA	Unidad	17	Unidad	165.000	2.805.000
10	44103121-054	FUENTE DE PODER ATX 400W REAL 24 PINES C/ CONECTORES	MTEK 550W	CHINA	Unidad	3	Unidad	138.000	414.000
11	43211706-002	TECLADO USB	SATELLITE	CHINA	Unidad	15	Unidad	40.000	600.000
12	26121636-001	CABLE USB PARA IMPRESORA	GENERICO	CHINA	Unidad	10	Unidad	13.000	130.000
13	26111706-001	PILAS PARA PLACA DE COMPUTADOR A N° 2032	GENERICO	CHINA	Unidad	20	Unidad	10.000	200.000
14	27113203-002	SOPLADOR DE AIRE PARA PC	GENERICO	CHINA	Unidad	1	Unidad	180.000	180.000

SDI PARAGUAY S.A.
Mariscal López 847
Telefax: (595 21) 208.462
Lambaré - Paraguay

Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

15	39121311-011	SUPRESOR DE LINEA DE 10 TOMAS	MICROFINS	CHINA	Unidad	20	Unidad	35.000	700.000
16	27113203-001	KIT DE HERRAMIENTAS PARA PC	GENERICO	CHINA	En caja tipo maletín porta herramientas	1	Unidad	500.000	500.000
								Precio Total:	**11.243.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 11.243.000 (Once millones doscientos cuarenta y tres mil guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 22-09-2016 hasta 22-12-2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Patrimonio y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Ing. Julio César Cabañas Mazacotte
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 22 del mes de setiembre y año 2016.-

Abog. Julio Cesar Cabañas Mazacotte
Presidente

Firmado por: ***ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***FEDERICO FRONTANILLA*** en nombre del Proveedor.

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 341
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay